



# RESOLUCION R-Nº 1884-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2024

Expte. Nº 1.545/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 24/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para prestar funciones en el Área de Compras y Rendición de Cuentas de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en METÁN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta dictamen que obra a fs. 190/191, mediante la cual aconseja merituar a la única postulante inscrita que cumple con el perfil requerido.

QUE a fs. 192 la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de la alumna Lourdes Noelia FRÍAS, DNI Nº 40.792.423, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, aclarando además que actuará como tutor de la becaria el Prof. César Eugenio BAIS.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Lourdes Noelia FRÍAS, DNI Nº 40.792.423, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el Área de Compras y Rendición de Cuentas de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en METÁN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como tutor de la becaria el Prof. César Eugenio BAIS.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA